



Año CXV

Panamá, R. de Panamá viernes 15 de julio de 2016

Nº 28075

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Nº 036
(De jueves 19 de febrero de 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DEFINITIVO A LA EMPRESA RADMEDICAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES.

Resolución Nº 126
(De martes 05 de abril de 2016)

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 036 DE 19 DE FEBRERO DE 2009, LA CUAL INSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA RADMEDICAL CON NÚMERO DE OFERENTE OCHOCIENTOS DIECISÉIS (816), EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES.

Resolución Nº 660
(De lunes 11 de julio de 2016)

QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE REGISTROS SANITARIOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Resolución Nº 041/2016
(De miércoles 29 de junio de 2016)

POR LA CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, PRESENTADA POR LA EMPRESA FUERTE AMADOR RESORT & MARINA, S.A.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Administrativa Nº 271
(De jueves 30 de junio de 2016)

POR LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y A LA SUBDIRECTORA GENERAL TÉCNICA ENCARGADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 189-2016-DMySC
(De martes 17 de mayo de 2016)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TITULADO “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA” DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CONSEJO MUNICIPAL DE LOS SANTOS

Acuerdo N° 36
(De jueves 16 de junio de 2016)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENOS, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE AGUA BUENA, DISTRITO Y PROVINCIA DE LOS SANTOS, Y SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS OCUPANTES.

Acuerdo N° 37
(De jueves 16 de junio de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDEN LA CANCELACIÓN DE LA MARGINAL SOBRE LA(S) FINCA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO, CUYOS PROPIETARIO(S) HAYAN PAGADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO AL MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

CONSEJO MUNICIPAL DE OCÚ / HERRERA

Resolución N° 4
(De viernes 20 de marzo de 1981)

POR LA CUAL SE SOLICITA, AL DEPARTAMENTO DE RENARE DE ESTA REGIÓN, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DECRETE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL, MEDIANTE LEY NACIONAL, LOS CERROS DEL CAMARÓN Y EL PEDREGOZO.

Acuerdo N° 22
(De viernes 08 de julio de 2016)

POR EL CUAL EL ALCALDE DEL DISTRITO DE OCÚ SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE OCÚ PARA INCLUIR EL PAGO DE SALARIO DE LA VICEALCALDESA DE ESTE DISTRITO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO

Decreto N° 3
(De miércoles 15 de junio de 2016)

POR EL CUAL SE REGULA LAS FIESTAS PATRONALES EN EL DISTRITO DE CHEPO.

AVISOS / EDICTOS

República de Panamá
Comisión Nacional
de Registro Nacional
de Oferentes

REPUBLICA DE PANAMA
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
RESOLUCIÓN N° 036

(de 19 de Febrero de 2009)

Por medio la cual se otorga el Certificado Definitivo a la empresa **RADMEDICAL** en el Registro Nacional de Oferentes.

LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo colegiado, adscrito al Ministerio de Salud, fue creado para elaborar el Registro Nacional de Oferentes y homologar los criterios de selección, admisión, suspensión y exclusión de los oferentes y los productos que representan para la compra de medicamentos, equipos e instrumentos médico-quirúrgicos, e insumos que requiera cada institución pública de salud.

Que es necesario hacer expedito el proceso de obtención del Certificado de Oferentes, unificando los requisitos para su obtención, a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad de medicamentos y dispositivos médicos en las Instituciones de Salud, para así cumplir con los objetivos y principios contenidos en la Ley 1 de 10 de enero de 2001.

Que conforme al artículo 357 del Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001, reformado por los Decretos Ejecutivos 105 de 15 de abril de 2003 y 469 de 8 de noviembre de 2007. Esta Comisión ha sesionado con el quórum reglamentario y ha evaluado la documentación correspondiente presentada por la empresa y considera que es completa de acuerdo a las precitadas reglamentaciones.

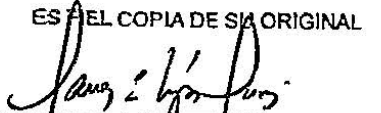
RESUELVE:

Artículo 1. INSCRIBIR la documentación de la empresa **RADMEDICAL** con número de oferente **OCHOCIENTOS DIECISEIS (816)**, en el Registro Nacional de Oferentes:

Artículo 2. EXPEDIR el Certificado Definitivo a la empresa **RADMEDICAL**, con número de oferente **OCHOCIENTOS DIECISEIS (816)**, tal como lo establece el Artículo UNO (1) de la presente resolución.

Artículo 3. ADVERTIR que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

ES EL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD







NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES
RESOLUCIÓN N° 036 de 19 de Febrero de 2009

2

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo 178 de 12 de julio de 2001; Decreto Ejecutivo 105 de 15 de abril de 2003; Decreto Ejecutivo 469 de 8 de noviembre de 2007; Decreto Ejecutivo 247 de 3 de junio de 2008.

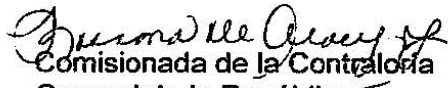
Dada en la ciudad de Panamá a los diecinueve 19 días del mes de Febrero de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

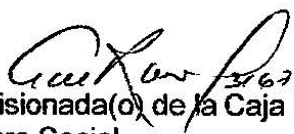

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ministerio de Salud
(P) ALEJANDRO E. MARTINEZ RAMIREZ
(S) ZULEIKA BOSQUEZ

Comisionada(o) del Comité Técnico
Nacional Interinstitucional
(P) MARIA DEL PILAR DE MONCADA
(S) ADRIANA MUÑOZ


Comisionado del Ministerio de
Economía y Finanzas
(P) MIGUEL MIRANDA
(S) ERIO PITY


Comisionada de la Contraloría
General de la República
(P) ROSSANA DE ARAUJO
(S) JORGE ROLDAN

Comisionada(o) del Ministerio de
Comercio e Industrias
(P) ADRIANA URRUTIA
(S) ANACLETO MARQUEZ


Comisionada(o) de la Caja del
Seguro Social
(P) DORIS BLANDÓN
(S) ANA DE RAMOS


Comisionado de la Cámara de
Comercio, Industrias y Agricultura
(P) RICARDO GARCIA BROUWER


LS/JS SECRETARÍA EJECUTIVA
17 DE FEBRERO DE 2009

SELLO DE NOTIFICACIÓN

El día 20 de febrero de 2009 notifiqué al
Sr. Damaris E. Guevara Q.
de la empresa RAD MEDICAL
de la ciudad de La Chorrera a las 11:25 a.m.
de la Mañana
Firma: Damaris E. Guevara Q.
Cédula: 6-72-670

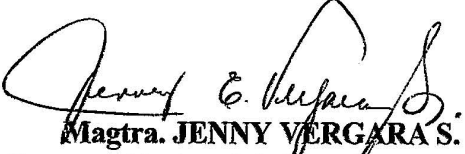
RESUELVE:

PRIMERO: Las certificaciones de registros sanitarios en proceso de renovación tendrán vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión.

SEGUNDO: Esta resolución empieza a regir a partir de su publicación.

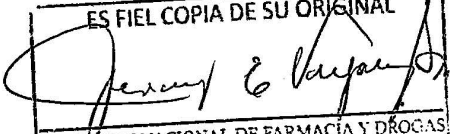
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución de la República de Panamá, Ley 1 de 10 de enero de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magtra. JENNY VERGARA S.
Directora Nacional de Farmacia y Drogas


DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
MINISTERIO DE SALUD

